

CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FUNCIONAL

1. Se remite una solicitud al Sr. Alcalde, para solicitar constitución de organización, para ser aprobada.
2. Retirar copia de estatutos tipos en Oficina de Partes.
3. Se debe adquirir libro de acta foliado y libro de registro de socios.

REQUISITOS DÍA DE LA CONSTITUCIÓN:

1. Número mínimo de constituyentes: Org. Territoriales 100 personas y Funcionales sector rural 10 personas y sector urbano 15 personas;
2. Podrán participar las personas deben ser mayores de 14 años para pertenecer a una Juntas de vecinos y tener a lo menos 15 años de edad para pertenecer a una organización funcional;
3. Libro de actas foliado;
4. Libro de registro de socios foliado;
5. Cedula de Identidad;
6. Domicilio en la comuna – se debe presentar certificado de residencia;